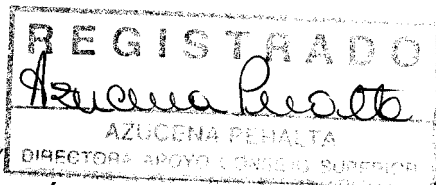




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 641 y 642/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Hernán Andrés ACOSTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 641 y 642/2009 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 641 y 642/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Vías de Comunicación y Organización y Conducción de Obras, sin tener aprobadas sus

X



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



correlativas Geotopografía, Física II e Inglés Técnico II, al alumno Hernán Andrés ACOSTA, Legajo N° 27318, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 640/2010

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior